

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 03 JUL 2020

Ref.: Rad. 2014-00062

Visto el informe secretarial, se dispone,

Por cuanto la liquidación de costas practicada por Secretaría, se encuentra ajustada a lo probado en esta instancia, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado **LA APRUEBA.**

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>43</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta, Cundinamarca, 03 JUL 2020

Rad. Divisorio 2018-00264

Visto el informe secretarial, se dispone:

Requerir a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida en auto de fecha 19 de diciembre de 2019, esto es, información respecto el trámite dado al oficio N° 0101 del 26 de febrero de 2019. Para tal fin concédase el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a las previsiones dadas en el art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

HOY, 06 JUL 2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. 43.

CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta, Cundinamarca, 03 JUL 2020


Rad. Divisorio 2018-00007

Visto el informe secretarial, se dispone:

Requerir a la parte demandante para que se sirva informar a este despacho, el trámite dado al oficio N° 0656 del 05 de diciembre de 2019. Para tal fin concédase el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a las previsiones dadas en el art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>06 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>43</u> .	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta, Cundinamarca, 03 JUL 2020

Rad. Pertenencia 2020-00036

Se inadmite la presente demanda para que en el término improrrogable de cinco (5) días, so pena de rechazo, se corrija lo siguiente:

- Informe los linderos restantes, una vez segregado del predio de mayor extensión, el bien inmueble objeto de pertenencia.
- Estime El valor de la cuantía teniendo en cuenta la documental aportada con el libelo demandatorio.

Del escrito que corrija las falencias señaladas preséntese copia para el archivo del juzgado y los respectivos traslados.

Se reconoce y se tiene a la doctora CAROL NATALY DAZA UMAÑA como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>06 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>113</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villete, Cundinamarca, 03 JUL 2020

Rad. Expropiación 2013-00287

Teniendo en cuenta que por parte de la Agencia demandante se acreditó el pago de la experticia que debe realizarse por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se dispone requerir a dicha entidad a fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho. Oficiese.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETE, CUNDINAMARCA	
SECRETARÍA	
HOY, <u>06 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>43</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO	
Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 03 JUL 2020

Rad. Pertenencia 2016-00017

Visto el informe secretarial, se dispone:

Requerir al apoderado de la parte demandante para que continúe con la notificación ordenada en auto del 18 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>06 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>43</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 03 JUL. 2020

Rad. Pertenencia 2016-00003

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se requiere a la parte demandante para que se sirva acreditar la inscripción del fallo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL. 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>43</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 03 III 2020

Rad. Pertenencia 2013-00339

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone: .

Se requiere a la parte demandante para que se sirva acreditar la inscripción del fallo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>06 III 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>43</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 03 JUL 2020

Rad. Pertenencia 2015-00082

Visto el informe secretarial, se dispone:

Realizado el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite y sin que comparecieran interesados al proceso, por economía procesal se ordena designar como curador al Dr. JOSÉ ÁLVARO ROJAS CUBILLOS, quien viene fungiendo como tal dentro de la actuación. Comuníquesele la presente decisión por el medio más expedito. Si acepta practíquesele la notificación personal correspondiente.

De otra parte, se le hace saber al apoderado de la actora, que la Secretaría dio estricto cumplimiento a la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional del Emplazados, conforme se puede verificar a folio 323 del cuaderno 3, a través del sistema TYBA Justicia XXI Web, dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin, por tanto, no se hace necesario oficiar a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>06 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>43</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	